

**RESOLUCION 3/2022, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LA INSTITUCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Reglamento General Orgánico (RGO) y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Nacional de la Institución en la reunión celebrada el día 20 de octubre 2022, esta Presidencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Convocar elecciones para la renovación de los órganos de gobierno, asesoramiento y control de la Institución, proceso que se iniciará el día 28 de octubre 2022, y que se desarrollará de acuerdo con el calendario electoral que se adjunta a la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - La convocatoria de las elecciones será anunciada a través de la página web de la Institución, de su publicación en la Revista “Ahora” Cruz Roja y mediante los comunicados que acuerden emitir los Comités Territoriales de Cruz Roja Española; asimismo, se difundirá también a través de medios electrónicos de conformidad con lo previsto en el artículo 35º del vigente Reglamento General Orgánico.

**TERCERO.**- A los efectos de determinar el censo de ámbitos territoriales donde se celebrarán elecciones, los Secretarios y Secretarías Autonómicas, con el visto bueno del Presidente o Presidenta respectivo, certificarán y remitirán al Secretario General, con fecha límite el 4 de noviembre de 2022, la relación de Asambleas Locales, Comarcales o Insulares adscritas a cada Comité Provincial de su ámbito o, en su caso, al Comité Autonómico uniprovincial respectivo, que constituirán las circunscripciones electorales para la elección de miembros de los Comités locales, Comarcales o Insulares.

**CUARTO.** - El Censo Electoral Provisional será el existente en el Registro Central de Miembros a 28 de octubre 2021, y se hará público en cada Comité Insular, comarcal o local a partir del 10 de noviembre y hasta el día 30 de noviembre, a los efectos previstos en el artículo 32º. Tres del Reglamento General Orgánico.

**QUINTO.** - De conformidad a lo establecido en el artículo 30º del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, podrán ejercer el derecho a voto las personas en las que concurren los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo y/o suscriptor de Cruz Roja Española.
- Ser persona física. Las personas jurídicas no tienen derecho a voto.
- Estar inscrito en el Registro Central de miembros antes del 28 de octubre 2021
- Tener 16 años cumplidos el día en que se celebren las elecciones, el 14 de enero 2023.
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a la fecha de la votación.
- En el caso de los miembros suscriptores, estar al corriente de pago de la cuota a la fecha del cierre del censo electoral.

Cada persona física miembro de Cruz Roja Española tiene derecho a un solo voto, aunque concurren en ella la condición de miembro activo y suscriptor.

**SEXTO.** - De conformidad a lo establecido en el artículo 31º del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española podrán ser candidatos a Vocales de Comités Locales, Comarcales o Insulares las personas en las que concurren los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo y/o suscriptor de Cruz Roja Española
- Ser persona física.
- Estar inscrito en el Registro Central de Miembros antes del 28 de octubre 2021.
- Tener 18 años cumplidos el día en que se celebren las elecciones, el 14 de enero 2023.
- No mantener relación laboral con Cruz Roja Española o con los centros y servicios dependientes de la misma a la fecha de la votación.
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a la fecha de la votación.

**SÉPTIMO.** - Con el objetivo de cumplir el compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo, proclamado en el artículo 5º, Uno, 3 de sus Estatutos, los Comités territoriales adoptarán las medidas precisas que promuevan una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las candidaturas al proceso electoral, en la composición de las Juntas Electorales y en todos los órganos colegiados de Cruz Roja Española.

**OCTAVO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 15ª, cuatro de los Estatutos de Cruz Roja Española, previa consulta al Comité Nacional, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33º del Reglamento General Orgánico, la Junta Electoral General quedará formada por las siguientes personas:

Miembros titulares

- Dª Maria del Mar Pageo Giménez, Presidenta

- D José Varela Rodríguez, vocal
- D<sup>a</sup> María Teresa Pociello Marty, vocal
- D Rafael Gandía Balaguer, vocal
- D<sup>a</sup> Mercedes Casanova Díaz, vocal
- D<sup>a</sup> Pilar Cintora Jaime, vocal
- D. Leopoldo Pérez Suárez, secretario

Miembros suplentes

- D<sup>a</sup> Cándida Delia Ruiz López, vocal suplente
- D<sup>a</sup> Lidia Lanuza Orduna, vocal suplente
- D. Fernando Solís Fernández, vocal suplente
- D. Jesús Cantero Martínez, vocal suplente
- D. Eloy Ortiz González, vocal suplente

**NOVENO.** - Las Presidentas y Presidentes de Cruz Roja Española en los ámbitos territoriales correspondientes deberán convocar a los Comités respectivos para celebrar sesión antes del 4 de noviembre 2022, al efecto de designar a los miembros de las Juntas electorales territoriales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33º del Reglamento General Orgánico.

Al amparo de lo previsto en el artículo 33º, Cuatro del Reglamento General Orgánico, cuando existan dificultades que impidan la organización de Juntas Electorales de ámbito local, comarcal o insular, la Junta Electoral Provincial, o Autonómica en las Comunidades Uniprovinciales, podrá nombrar delegados especiales electorales, bajo la dependencia de la correspondiente Junta, asumiendo las funciones y competencias de las Juntas Electorales Locales, Comarcales o Insulares.

En el supuesto que no sea posible convocar a los Comités, sus Presidentas o Presidentes designarán los miembros de las Juntas Electorales Territoriales antes de la citada fecha, previa consulta al Comité territorial respectivo, que deberá ratificar la designación en la primera reunión que se celebre.

Asimismo, las Presidentas y Presidentes convocarán a sus respectivos Comités en las siguientes fechas:

Comités	
Locales, Comarcales, Insulares	Hasta el 21 de enero 2023
Provinciales	Hasta el 4 de febrero 2023
Autonómicos y Ciudades de Ceuta y Melilla	Hasta el 18 de febrero 2023

El orden del día de esas convocatorias será el siguiente:

- Toma de posesión de vocales electos.

- Elección de Vocales en el Comité territorial del ámbito superior, cuando corresponda y, en el caso de los Comités Autonómicos, en la Asamblea General.

**DECIMO.** - El procedimiento y plazos para resolver las reclamaciones e impugnaciones que se produzcan a lo largo de todo el proceso electoral serán establecidos mediante Resolución de la Junta Electoral General.

**DECIMOPRIMERO.** - Se autoriza al Secretario General de la Institución a dictar las Instrucciones Técnicas que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente Resolución.

**DECIMOSEGUNDO.** - Quedan derogada las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se oponga a la presente Resolución que entrará en vigor a partir de día siguiente de su firma.

Madrid 24 de octubre 2022

El Presidente de Cruz Roja Española



Javier Senent García

**CALENDARIO PROCESO ELECTORAL 2022/2023  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

24 de octubre de 2022	<b>Publicación de la Resolución de convocatoria del proceso electoral</b>
28 de octubre de 2022	<b>Fecha de inicio del proceso electoral.</b>
Hasta el 04 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remisión de certificados de circunscripciones electorales.</li> <li>➤ Designación de miembros de las Juntas Electorales Territoriales y Delegados Especiales Electorales</li> </ul>
<b>Del 10 hasta el 30 de noviembre 2022</b>	<p><b>Exposición pública del Censo Electoral Provisional. Presentación de reclamaciones al CEP:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ JEL entrega a JEP la reclamación.</li> <li>➤ JEP remite a JEG las propuestas de resolución e informes de reclamaciones presentadas en su ámbito.</li> <li>➤ JEG aprueba altas, bajas al CEP y Censo Electoral Definitivo.</li> </ul>
05 de diciembre de 2022	Publicación Censo Electoral Definitivo.
Del 12 hasta el 21 de diciembre de 2022	<b>Periodo para la presentación de candidaturas.</b>
22 de diciembre de 2022	Aprobación y Exposición de Lista de Candidaturas Provisionales.
Del 22 de diciembre 2022 al 4 de enero de 2023	Reclamaciones a la LCP ante la JEP. Resolución Reclamaciones a LCP por las JEP.
05 de enero de 2023	Aprobación y exposición Lista de Candidaturas Definitivas. LCD. Suspensión Acto Electoral (Acta de NO Elecciones o Automáticas)
Antes del 13 de enero de 2023	Acuerdo JEL designando miembros mesas electorales y remisión a JEP.
14 de enero de 2023	<p><b>JORNADA ELECTORAL Y ACTA DE ESCRUTINIO PROVISIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 9:30H.: Constitución Mesas Electorales.</li> <li>➤ 10:00 h. a 17:00 horas. Votación de candidatos.</li> <li>➤ 18:00 horas.: Publicación Acta de Escrutinio Provisional</li> </ul>
Del 14 hasta el 16 de enero de 2023	<p><b>Reclamaciones al Escrutinio Provisional y Acta de Proclamación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impugnación Acta de Escrutinio Provisional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publicación Acta de Proclamación vocales electos 1º día hábil tras la jornada electoral.</li> </ul>
Hasta el 18 de enero de 2023	Comunicación de la JEP a cada Comité Local, Comarcal o Insular, o a las agrupaciones de Comités, del número de vocales que le corresponde elegir en el Comité territorial de ámbito superior.
Hasta el 21 de enero de 2023	<p><b>Reunión Comités Locales, Comarcales o Insulares.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Toma de posesión de vocales electos.</li> <li>➤ Elección, cuando corresponda, de Vocales en el Comité territorial superior.</li> <li>➤ Acta de Escrutinio Provisional.</li> <li>➤ Recursos e Impugnaciones.</li> <li>➤ Proclamación Vocales electos de Comités Provinciales o Autonómicos Uniprovinciales.</li> </ul>
Hasta el 4 de febrero de 2023	<p><b>Reunión Comités provinciales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Toma de posesión de vocales electos.</li> <li>➤ Presentación de candidaturas a Vocal en el Comité autonómico Pluriprovincial y, en su caso, en la Asamblea General.</li> <li>➤ Elección de Vocales en el Comité Autonómico Pluriprovincial y, en su caso, de la Asamblea General.</li> <li>➤ Acta de Escrutinio Provisional.</li> <li>➤ Recursos e Impugnaciones.</li> <li>➤ Proclamación de vocales Electos a la Asamblea General.</li> </ul>
Hasta el 18 de febrero de 2023	<p><b>Reunión de Comités Autonómicos, y de los Comités de Ceuta y Melilla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Toma posesión Vocales Electos.</li> <li>➤ Presentación de Candidaturas a Vocal de la Asamblea General.</li> <li>➤ Elección de Vocales a la Asamblea General</li> <li>➤ Acta de Escrutinio Provisional.</li> <li>➤ Recursos e Impugnaciones.</li> <li>➤ Proclamación de Vocales Electos a la Asamblea General.</li> </ul>
Hasta el 21 de febrero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Resolución del Presidente aprobando el Reglamento de la X Asamblea General de Cruz Roja Española.</b></li> <li>➤ <b>Convocatoria Asamblea General.</b></li> </ul>
Hasta el 14 de marzo de 2023	<p><b>Presentación de Candidaturas a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presidencia de Cruz Roja Española</li> <li>➤ Vocales de Comité Nacional.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presidencia, Vicepresidencia y Vocales de la Comisión Nacional de Finanzas.</li> <li>➤ Presidencia, Vicepresidencia, y Vocales de la Comisión de Garantías de Derechos y Deberes.</li> </ul>
15 de marzo de 2023	<b>Publicación de las Listas Provisionales de Candidatos.</b>
Del 15 al 17 de marzo de 2023	Presentación reclamaciones a las Listas Provisionales de Candidaturas ante la JEG. Resolución Reclamaciones a las listas Provisionales de candidaturas.
21 de marzo de 2023	<b>Publicación de las listas Definitivas de candidaturas.</b>
Del 24 al 26 de marzo de 2023	<b>Reunión Asamblea General</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elección de la Presidencia de Cruz Roja Española.</li> <li>➤ Elección de miembros del Comité Nacional.</li> <li>➤ Elección de miembros de la Comisión Nacional de Finanzas.</li> <li>➤ Elección de miembros de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes.</li> <li>➤ Designación de la Presidencia de la Comisión Nacional del Buen Gobierno.</li> </ul>

**ABREVIATURAS:**

<b>JEL:</b> Junta Electoral Local, Comarcal o Insular / <b>JEP:</b> Junta Electoral provincial o Autonómica Uniprovincial / <b>JEA:</b> Junta Electoral Autonómica / <b>JEG:</b> Junta Electoral General	<b>DE:</b> Delegados o Delegadas Especiales Electorales
<b>CEP:</b> Censo Electoral Provisional / <b>CED:</b> Censo Electoral Definitivo	<b>LCP:</b> Lista Candidaturas Provisional / <b>LCD:</b> Lista Candidaturas Definitiva